

	<p>Resultado Final del Proceso de Selección</p>	<p>Proceso de Selección <b>PRO-SEL-2022-002</b></p>
---	---	---

## RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Habiéndose reunido la Comisión de Evaluación para realizar la evaluación global del proceso selectivo de referencia, por medio de la presente

### EXPONE

Que en la Cláusula Quinta de las Bases de la Convocatoria establece que:

*“La calificación del proceso tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, conforme a la siguiente configuración:*

- *Pruebas de Selección: máximo de 20 puntos.*
  - *Examen tipo test: máximo de 20 puntos*
  
- *Entrevistas Personales: máximo de 40 puntos:*
  - *Entrevista 1: máximo de 20 puntos.*
  - *Entrevista 2: máximo de 20 puntos.*
  
- *Valoración de Méritos: máximo de 40 puntos.*
  - *Mérito 1: Conocimientos de Inglés: máximo de 5 puntos.*
  - *Mérito 2: Conocimientos de Valenciano: máximo de 5 puntos.*
  - *Mérito 3: Formación específica en Materia de Implantación de Normas ISO vinculadas con Servicios IT: máximo de 5 puntos.*
  - *Mérito 4: Experiencia en Contratación Pública: máximo de 10 puntos.*
  - *Mérito 5: Experiencia Adicional a la fijada como Requisito dirigiendo Departamentos de Estrategia Digital o funcionalmente análogos a juicio de ADEIT, a nivel corporativo: máximo de 15 puntos. “*

II.- Que tras haberse realizado los exámenes, las entrevistas, y la valoración de méritos, las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, son las que se reflejan en la siguiente tabla:

	<b>Resultado Final del Proceso de Selección</b>	<b>Proceso de Selección PRO-SEL-2022-002</b>
---	---	--

Código de Candidatura	Puntos Exámenes	Puntos Entrevista	Puntos Méritos	TOTAL PUNTOS
PRO-SEL-2022-002-CAND-003	15 puntos	28,04	14 puntos	57,04
PRO-SEL-2022-002-CAND-004	18 puntos	36,09	30 puntos	84,09
PRO-SEL-2022-002-CAND-006	13 puntos	27,90	6.5 puntos	47,40

II.- Que la Cláusula Catorce de las Bases de la Convocatoria establece que:

*"1- Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.*

*2- Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.*

*3- La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso."*

Una vez expuesto lo anterior, el órgano de contratación ha ACORDADO

**PRIMERO.-** La adjudicación de la vacante a la persona candidata PRO-SEL-2022-002-CAND-004, correspondiente a D. Sergio Albarracín Iranzo, con DNI 33.\*\*\*.355-Z.

**SEGUNDO.-** La incorporación a la Lista de Espera de las otras dos personas candidatas, en orden de puntuación:

- Nº 1 de la Lista de Espera: candidatura PRO-SEL-2022-002-CAND-003 correspondiente a D. ; con DNI número 26.\*\*\*.712-J
- Nº 2 de la Lista de Espera: candidatura PRO-SEL-2022-002-CAND-006 correspondiente a D. , con DNI número 48.\*\*\*.094-P

En València a 26 de abril de 2022



Firmado digitalmente  
por VICENTE LUIS|  
FRANCES|FRANCES  
Fecha: 2022.04.26  
10:07:55 +02'00'

Vicente L. Frances  
Subdirector General